

PUERTO VARAS,

26 ABR. 2019

VISTOS:

- a) La Solicitud del Club Deportivo Escolar Social y Cultural Colegio Rosita Novaro de la Comuna de Puerto Varas, Personalidad Jurídica N°1001744-0 de Fecha 29.09.2011, por la cual solicita transporte para participar en un encuentro deportivo, que se realizará en la Ciudad de Valdivia, el día Sábado 27 de Abril del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los integrantes del Club Deportivo Escolar Social y Cultural Colegio Rosita Novaro, para participar en un encuentro Deportivo que se realizará en la Ciudad de Valdivia, que se realizara el día Sábado 27 de Abril del presente año.
- b) El Club Deportivo Escolar Social y Cultural Colegio Rosita Novaro, con Fecha 24.04.2019, realizó un ingreso en caja municipal la suma de \$43.520 (Orden de ingreso municipal Folio N°13214).- por viaje a la Ciudad de Valdivia, pago por derecho del uso del bien municipal (Bus Municipal), según Ordenanza Municipal, Artículo 13, aprobado por Decreto Exento N°5102 de fecha 30.10.2014.
- c) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- d) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

2090
DECRETO EXENTO N° _____

1° AUTORIZESE, el traslado de los integrantes del Club Deportivo Escolar Social y Cultural Colegio Rosita Novaro , para participar de un encuentro Deportivo en la Ciudad de Valdivia, el día Sábado 27 de Abril del presente año, según siguiente itinerario:

Sábado 27 de Abril: Salida desde el Gimnasio Fiscal de Puerto Varas, a las 08:30 hrs con destino hacia la Ciudad de Valdivia.

Sábado 27 de Abril: Regreso desde la Ciudad de los Lagos a las 22:30 hrs hacia Puerto Varas, Gimnasio Fiscal.



I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

2° DESIGNESE Y AUTORIZESE el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0, Auxiliar, grado 18° E.SM; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

4° DEJESE ESTABLECIDO que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso del Bus Municipal, es de exclusivo cargo y responsabilidad del Club Deportivo Rosita Novaro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE




ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL


DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ASN / JWS/ LVM /LVM/JAS/ caa




I.Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl